

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO DE CONTRATACIÓN: SUMINISTRO DE PIEDRA PARA GAVIONES PARA DIQUES DE CONTENCIÓN EN LA ACTUACIÓN DE RESTAURACIÓN INFRAESTRUCTURAS HIDROLÓGICO FORESTALES (GUADALAJARA), EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU

Referencia: TSA0078850

1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

TRAGSA ha recibido encargo de la Consejería de Desarrollo Sostenible de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para la redacción y ejecución del Proyecto de restauración de Infraestructuras Hidrológico Forestal (Guadalajara). en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia- Financiado por la Unión Europea- NextGenerationEU. (PRTR).

El suministro de piedra para la realización de muros Gaviones de esta licitación, es condición necesaria para dar cumplimiento al encargo de referencia.

Anteriormente se tramitó el expediente de referencia **TSA0078606** para el mismo objeto de contratación. Dicha licitación, fue declarada desierta al no haberse recibido ofertas una vez finalizado el plazo de presentación de las mismas.

La presente licitación se tramita en un lote, con el siguiente código CPV: 44910000-2 (Piedra para construcción).

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Atendiendo al tipo de contrato y al valor estimado del mismo, la contratación de este suministro se realizará por procedimiento abierto simplificado abreviado, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 159.6 de la LCSP. Se hace constar que no se está realizando fraccionamiento del importe del contrato, ni se está alterando el objeto del contrato, para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

Empresa adherida a



ER-0885/1998 001/00 Tragsa
GA-2003/0120 001/00 Tragsa
SR-0229-ES-001/00 Tragsa
ER-0885/1998 002/00 Tragsatec
GA-2003/0120 002/00 Tragsatec
SR-0229-ES-002/00 Tragsatec

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

La presente licitación no se divide en lotes porque los productos a suministrar son homogéneos, por su naturaleza y tipificación, su división dificultaría la correcta coordinación de las actividades necesarias para su distribución, puesta en producción, posterior explotación y seguimiento de incidencias en soporte.

4. JUSTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y DE SU IVA, ASÍ COMO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto base de licitación se obtiene del cuadro de precios descompuestos del presupuesto del proyecto. Del estado de mediciones del proyecto se han extraído las cantidades de los materiales que se precisan. Los precios unitarios aplicados provienen del proyecto. A continuación, se relacionan las distintas partidas objeto de contratación, su medición y el precio unitario de cada una de ellas:

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS

Nº Ud.	Ud.	Descripción	PRECIO UNITARIO (sin IVA)	IMPORTE TOTAL (sin IVA)
1.408,25	m ³	Suministro de piedra para gaviones de forma cuadrangular y un tamaño entre 20x20x10cm hasta 80x40x40 cm. <u>Según prescripciones técnicas establecidas en el PPTP.</u>	34,11	48.035,41
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO)				48.035,41 €

Al presupuesto base de licitación le corresponde un IVA que asciende a la cantidad de **10.087,44 €**.

Desglose de costes del proveedor:

<i>COSTES DIRECTOS del proveedor</i>	<i>38.347,60</i>
<i>COSTES INDIRECTOS del proveedor</i>	<i>2.018,29</i>
<i>TOTAL COSTES ACTIVIDAD</i>	<i>40.365,89</i>
<i>COSTES GENERALES (13%)</i>	<i>5.247,57</i>
<i>BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)</i>	<i>2.421,95</i>

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **CUARENTA Y OCHO MIL TREINTA Y CINCO CON CUARENTA Y UN CENTIMOS (48.035,41 €), IVA no incluido**. En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, no existiendo prórrogas ni modificaciones previstas.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Las ofertas se valorarán con arreglo a los siguientes de adjudicación:

- **Precio (96%):** Se otorgarán **noventa y seis (96) puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{max} - 100 \cdot \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

- **Mejora de plazo de suministro de los pedidos parciales (4%):** se otorgarán hasta **cuatro (4) puntos** a las ofertas que mejoren el plazo de suministro de los pedidos parciales. Para ello se otorgará un (1) punto por cada día hábil que se reduzca el plazo de suministro de los pedidos parciales contando desde la comunicación del pedido por parte de TRAGSA, admitiéndose una reducción máxima de CUATRO (4) DÍAS HÁBILES (Puntuación máxima: 1 punto/día x 4 días de reducción = 4 puntos). Las ofertas que no mejoren el plazo máximo de suministro de los pedidos parciales establecido en el pliego VEINTE (20) DÍAS HÁBILES no obtendrán puntuación. Las ofertas que superen el plazo máximo establecido no se considerarán válidas.

Para la valoración de ofertas se emplean una pluralidad de criterios con base en la mejor relación calidad-precio, por lo que se tienen en cuenta criterios económicos y cualitativos. Se valora por un lado el precio con una fórmula proporcional y, por otro lado, dada la premura existente en la finalización de las obras en las que se circunscribe este suministro, se valora la reducción del plazo de suministro de los pedidos parciales de manera que se pueda disponer de él en obra lo antes posible para su posterior instalación, cumpliendo de esta manera la vinculación de estos criterios directamente al objeto del contrato, están formulados de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, concurrencia empresarial, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

6. JUSTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se establece la siguiente condición especial de ejecución de los trabajos:

- Con el fin de garantizar que durante la ejecución de los trabajos se tienen en cuenta consideraciones de tipo medioambiental en aras de hacer un uso más eficiente de la energía y materiales empleados (papel), la empresa adjudicataria deberá presentar toda la documentación relacionada con la facturación en formato electrónico, a excepción de los albaranes de entrega en obra, que se entregarán en papel.

Toledo, septiembre de 2024